



Ayuntamiento de Rociana.

Año de 1896.

Libro
de actas capitulares de dicho año.

Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1896

Asistentes.

Presid.º del Ayuntamiento D. Aurelio Ferraro.

Presidente,
D. Aurelio Ferraro Molina
" Regentes de Alcalde.
D. Andrés Ruiz Lopez
" Manuel Padilla Barreira
Regidores,
D. Gregorio Molina Muñoz
" Juan Riquelme Sanchez
" Juan Hernandez Morison
" Juan de Dios Salas.

En Rociana a primero de Enero de mil novecientos noventa y seis, previa especial convocatoria al efecto se reunieron en la Casa Consistorial a la una de la tarde los señores del Ayuntamiento de dicho lugar y después de leer y aprobar los acuerdos de la anterior.

Seguidamente se procedió a formar la lista de electores de cambramarino y señores, y terminada esta autógrafo por todos los concejales, disponiendo

que se exponga al público por el plazo de veinte días para reclamaciones.

Se levanta la sesión. Gregorio Molina

[Signature]

Aurelio Ferraro

Andrés Ruiz

Manuel Padilla

Juan Riquelme

Juan Hernandez

Juan de Dios Salas

[Signature]

Señal ordinaria del día primero de Enero de mil ochocientos
Ato noventa y seis.

No tuvo efecto por falta de asistencia
de suficiente número de Concejales.

El Alcalde,
Fernando

El Secretario,
Peregrino

Señal ordinaria del miércoles ocho de Enero de mil ochocientos noventa y seis.

Presid:º don Sr. Modesto D. Anselmo Ferraro Molina

Pres. hon. asistido.

Pr. Presidente

Don Sr. Modesto

D. Anselmo

" Manuel Padilla

Regidores

D. Modesto Molina

" Juan Manuel

" Juan Riquelme

" Juan Don Salas

Abierta a las ocho de la mañana en la
Casa Capitular con asistencia de los
Concejales expresados al margen alegó
y aprobó el acta de la anterior

dada cuenta de las gestiones y de
los oficios de la anterior sesión de la
última sesión el Ayuntamiento acordó que
se cumplan las disposiciones de la
toma de posesión del Municipio.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad
la distribución e inversión
de los fondos de este municipio en
los siguientes apartes.

Se levantó la sesión

Fernando
y Elefante Molina

Hernández

Padilla

Hernández

Juan Don Salas

Riquelme

Peregrino

Señal ordinaria del miércoles quince de Enero



ajustadas a las prescripciones legales.
 Que en virtud del Ayuntamiento, teniendo en
 cuenta lo dispuesto en la ley vi-
 gente, acorda por unanimidad
 declarar las ultimas de finiten-
 niente y que se publique una
 copia en el Boletín Oficial de la pro-
 y. El Sr. Presidente manifiesto, que no
 habiendose otorgado aun la escritura
 de la trancía de esta villa a la de
 Viebla, a pesar de la autorización
 que para ese efecto le fue cance-
 lada al Alcaide en el brevis anterior
 Sr. Juan de Dios Salas Quinto,
 y siendo de absoluta necesidad el
 cumplimiento de ese requisito, se
 estaba en el caso de que el Ayuntamiento
 eligiese la persona que en su man-
 bre y representación otorgue la escri-
 tura con el contratista Sr. Diego Gar-
 cía Fierro, conforme al pliego de con-
 diciones que rige en la subasta
 La Corporación, después de deliberar, acor-
 do autorizar para ese efecto al Sr. Al-
 calde Sr. Nicolás Ferrero y Molina
 Le levanto la sesión. Hernandez

Ferrero
 Salas

Herrero

padilla
 Molina

Riquelme

Hernandez



189

2 PESETAS

Sesión ordinaria del cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Presid. del L. H. de S. Aurelio Ferraro.

Pre
Seymour asked

Presidente

Feminists & Men

Stephen's Own Love

11. Manuel Parilla

Deposits
18 8 1/2

S. Jean Bernome. Major.
et Dion Solles,

Piquet Str

Il. M. L. 1. 2

1. ~~Thoma~~ Molina

Abierta á las vistas de la nobleza y
burguesía para asistencia de los
hijos de familia y personas de buena
fama y de buena conducta y de buena
exposición de ley y de aprobación
de la anterior.

Queda abierta la escuela de
y de los niños, oficiales y de la
recibir en esta escuela la
comparación de los de la
de sus disposiciones, y la
de la af. Municipios.

El Ayuntamiento de la distribución
de fondos pte me con signando en
uliegs aparte y disponiendo de utilice
el rubro de los anteriores

Se Cevant' a vinn

W. de la Cruz y Arce
Lizasoain
Padilla
Hernandez

Paullin

Hernandez

Ridgely

Molina

Salazar Molina ^{Riquelme}

Si extraordinaria el día doce de febrero de mil ochocientos noventa y seis.

Am. & have assisted. Freid^a del^{te} Mualde & Aurelio Ferraro.

Ans y. have assisted.

D. Aurelio Ferraro Noli

"Judge, Mrs. [unclear]
"Narcis Padilla [unclear]"

11. Henry Howard, M.D.

"Jean Riquet M.

Abierta a las ocho de la noche
en la Casa capitular con asis-
tencia de los Comisarios

Aprobado el margen sin que en
sus o hubiese ocurrido, fue leída y
aprobada el acta de la anterior.
Dada cuenta de las factas y Motivos
Oficiales que se han recibido acerca de
mano la Corporación acordó el
plurius de sus disposiciones relativas
al Municipio.

Propuesta de totum. Dada con
unanimidad reparar la b. de la
y. con titulo anterior de la caratula de Ro
elana a' riebla, de cual no se ha encontrado
el libro, cuya obra se unificara por admi
nistracion.

Dada cuenta de un oficio del Ayuntamiento
reservativo por contribuciones al y. de
nueva relacion de fincas subyugadas, y en
bistadas sin licitacion de varios deudores
por tenerlos, ofreciendolas al Ayuntamiento
nuevo y enterada la Corporacion con
do' por unanimidad no hacerse cargo
de dichas fincas, que pueden ser objeto de
a la Hacienda.

Se levanta la sesion.

Lorenzo Padilla Riquelme
Hernandez Molina
Pere Velez

Ordinaria del mercado, diez y nueve de febrero de mil ochocientos noventa y seis.

Al Presidente	Presidencia del Sr. D. Aurelio Ferraz Molina
Secretario de General	Muerta a' las ocho de la noche en la
D. Aurelio Quiroga	para Capitulacion con asistencia de los
M. R. Padilla Riquelme	de Concejal, y por ende el margen
Regidor	se leyó y aprobó el acta de la anterior.
D. Juan Riquelme	Se pagó a' los que en el presente
D. Juan Riquelme	deja la especuacion en administracion.
D. Juan Riquelme	Examinadas la certificacion y



relacion valorada de las obras ejecutadas en la travesia por el San Sebastian de la carretera de Barcelona a villa durante los meses de Agosto y Septiembre de 1894 por el contrato otorgado a Diego Sorcaso Hens, importando cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco reales y considerando hasta el diez y seis de Mayo de 1895 por su mayoridad oprimiendo un peso.

Tambien se examina otra certificacion de las obras ejecutadas en la travesia por el San Sebastian de la carretera, durante el mes de Diciembre de 1895 importando mil trescientos noventa y siete pesetas tres céntimos y considerando hasta la aprobacion por unanimidad el diez y seis de Mayo.

Considerando el Ayuntamiento que no conviene a los intereses del Municipio seguir siendo parte en el pleito entablado a instancia de D. Antonio Lopez Sanja contra esta Corporacion y D. Abdo de Jimenez Fernandez sobre declaracion de servidumbre publica del camino denominado de la Rejaya que partiendo del Barrio de conda al termino de Villarrasa y villa y resultando que con fecha 18 de Marzo ultimo se otorgo por el Regidor Sindico en nombre de la Municipalidad escritura de mandato para este asunto a favor de los procuradores al Jefe de los Alguaciles D. Juan Garcia La garet D. Salvador Viqueza Marquis y D. Luis Olaya Benjuel y elor de la Audiencia Territorial de Sevilla D. Manuel delgad Arango y D. Torcuato

Pere y Pere, previa discusión acor-
do por unanimidad el Ayuntamiento
destituir del pleito entablado con
motivo de la demanda y presento d
Victorio Lopez Lariha, autorizando al
Regidor Indico D. Juan Riquel para
que otorgue los poderes y verifi-
que la comparecencia y demas que
sea necesario, revocando dicha autori-
za de mandato en representacion de
este Ayuntamiento, disponiendo que
el Sr. Riquel le facilite certifica-
cion de presente a su efecto.

Examinada la cuenta que presenta Don
Joaquín Sanchez para aceite y otros
y ha facilitado para el alumbrado pú-
blico desde octubre último a la fecha
presentando la cuenta y justificada
la aprueba por unanimidad el Ayuntamiento disponien-
do un abono de seiscientos treinta y siete reales.

W. Se levanta la sesión. Riquel
Larrosa este

Hernandez Molina Judilla
Pere

Sesión ordinaria del veintinueve de febrero de mil ochocientos no-
venta y seis.

No tuvo efecto por falta de quó-
rum de suficiente número de conce-
pales.

El Alcalde
Miguel Ferraz

El secretario
Juan Riquel

Sesión ordinaria del miércoles cuatro de

Marzo de mil ochocientos noventa y seis.

Presid.^a del Sr. Alcalde D. Aurelio Ferraro.

Sr. q. honorarísimo,

A Presidente

Alcalde de Madrid

D. Andrés Ruiz Lopez

" Manuel Padilla Párraga

" Regidor

" D. Honor. Molina

" Juan Riquelme

" Juan de Dios Salas

" Juan Hernandez

regidor.

Abierta a las ocho de la noche con asistencia de los tres Concejales expresados, al surgir, en que vino sumo o hubiere expresado, en la hora, lo capitular, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó el acta de las sesiones y Boletines oficiales, que se han recibido en esta villa, en la forma que se acordó al respecto en las sesiones anteriores.

Examinado el proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinario del presente año económico de 1895 a 1896 en los ingresos impositivos 42843 ptos 86cts y los gastos 42599-67 resultando un sobrante de 244 ptos 19 cents y considerando oportuno, y a las necesidades económicas del Municipio el Ayuntamiento acordó con el dictamen del Sr. Regidor Sindió lo aprobado por una mayoría de 11 votos, disponiendo el Ayuntamiento de 11 pesos para la compra de páblico por quien se dice.

El Ayuntamiento acordó por una mayoría de 11 votos la distribución de fondos para este mes, con la cantidad en pie de 4000 y disponiendo de 1000 para el pago de los intereses de los préstamos, y a las necesidades económicas del Municipio el Ayuntamiento acordó con el dictamen del Sr. Regidor Sindió lo aprobado por una mayoría de 11 votos, disponiendo el Ayuntamiento de 11 pesos para la compra de páblico por quien se dice.

El Ayuntamiento acordó por una mayoría de 11 votos la distribución de fondos para este mes, con la cantidad en pie de 4000 y disponiendo de 1000 para el pago de los intereses de los préstamos, y a las necesidades económicas del Municipio el Ayuntamiento acordó con el dictamen del Sr. Regidor Sindió lo aprobado por una mayoría de 11 votos, disponiendo el Ayuntamiento de 11 pesos para la compra de páblico por quien se dice.

Se examinó el presupuesto adicional para la modificación de las cuentas comprendidas entre las

balles de olivares y la targa modelo
n.º 16 que ha formado el Director facultati-
vo de las obras de la Travesía de la Carretera
por el San Sebastian y al cual ha presentado
en conformidad el contratista D. Diego
Romano Hierro, cuyo importe total de
1,948 pesos 03 céntos y considerando el siguiente
interesito muy necesario y útil hacer dicha
modificación acordó por unanimidad
aprobar el referido presupuesto.

Se levanta la sesión.

[Signatures: Ferrero, Padilla, Molina, Biquel, Hernandez, and others]

Sesión ordinaria del miércoles once de Marzo de mil novecientos veintaseis.

Presid.º del Sr. D. Aurelio Ferrero.

As. y han asistido

Presidente

Vicidentes: Allder

D. Andres Ruiz Lopez

" Manuel Padilla

Regidores

" Hilario Molina

" Juan de Dios Solas

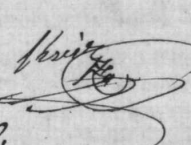
Señala a las ocho de la noche
en la Sala Capitular con asisten-
cia de los tres Concejales, expresada
al margen en que ninguno o hubiera
excusado fue leída y aprobada el
acta de la anterior.

El siguiente acuerdo por unanimidad
autorizada en Presidente y a q.º dirija volu-
ntad a la Junta de Inversión Proal.
al fin de que en el próximo presupuesto
provincial ordinario reconquie la can-
tidad necesaria para pagar la man-
ción que concierne con destino a la obra de la
Travesía de la Carretera.

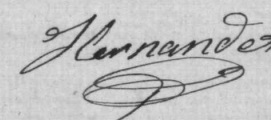
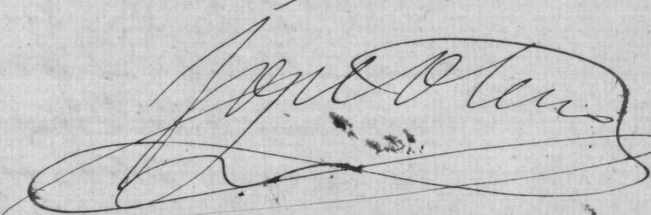
Examinada las cuentas y memoria del Direc-
tor facultativo de las obras de la Travesía

de la carretera por el Sr. Sebastian por
las indemnizaciones y le corresponden por
las vistas giradas a las obras en los meses
de Enero y Febrero ultimo, importando
cada una ciento veinte pesetas y en
contra de las cuentas y justificadas la
aprobó por unanimidad el Ayuntamiento.

Se levantó la sesión

W. Ferraro  Padilla

y telefono Molina
Juan el brota

Señal ordinaria del miércoles diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

Presid.º del Excmo. D. Aurelio Ferraro.

Excmo. Sr. Ferraro	Abierta a las ocho de la noche en la
D. Aurelio Ferraro	Casa Capitular con asistencia
" Manuel Padilla	de los tres Concejales expresados
" Juan de Dios Salas	al margen en que ninguno se
" Juan Siguel Sanchez	hubiera opuesto de ley y
" Juan Hernandez Mayor	aprobó el acta de la anterior.
" Alonso Molina Minor	Dada cuenta de las factas
	y boletines oficiales que se han re-
	cibido en esta remesa. La cor-
	poracion acordó el Ayuntamiento
	de un dispositivo

relativas al Municipio.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad en
con cargo al crédito respectivo del mes
quinto viginti y seis pagar a don
Buenaventura Nivas ochenta y cinco
pesetas cincuenta céntimos y valor de diez
metros cúbicos de piedra que ha facilitado

reunión y de ella la presente se firmaron los
Sr. Juan Antón de Irujo, certificado

Fernando

Riquel

Lola

Molina

Hernández

Padilla

W. W. W.

Señor D. María del Rosario, veinticinco de Marzo de noventa y seis,

Presid. del Alkalde D. Aurelio Ferraro.

Sr. Juan Antón de Irujo

Presidente

Señor D. Alkalde

D. Manuel Padilla Barrio

Regidores

" Alonso Molina Muñoz

" Juan Riquel Sainza

" Juan de Dios Salas

" Juan Manuel Morán

Asiénta a las ocho de la noche en la
sala capitular con asistencia
de los Regidores expresados al
margen en que ninguno de ellos
ha expresado que leida y aprobada
el acta de la anterior.

Dada cuenta de lo hecho y de
los oficios que se han recibido
en esta reunión la Corpora-
ción acordó el cumplimiento de
sus disposiciones relativas al Mu-
nicipio.

A propuesta de D. Alkalde se designaron
para la celebración de las próximas
reuniones de Diputados y Cortes los siguientes
locales. Primer distrito. Hacia sur. La sala
de reuniones del Ayuntamiento. Segundo distrito. Hacia
sur. La entrada de la Portolana y su
vicinicia de niñas.

Por el Alkalde se manifestó que
habiendo celebrado Junta de acuerdo
por D. D. Tomás de la Calzada, tiene

nativas, de que se acordó repartir un
 dividendo de uno por ciento de los
 repetidos créditos y existiendo uno ó favor
 de este Municipio proporción se designara
 persona que verificara el pago y aspr
 tava esta proposición, el Ayuntamiento
 lo acordó por unanimidad, autorizar
 al Concejal D. José Vargas Machuca a
 fin de que perciba de la Comisión legi
 sladora el expresado dividendo.

De levanto la sesión Riquelme
Linares Molina

Salas Hernandez
Padilla José Velasco

Sesión ordinaria del día primero de Abril de mil noventa y seis.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Ferrero Mosina

Pres. q. han asistido.

Sr. Presidente

Concejal de D. Alcalde.

D. Andrés Quiroga

Manuel Padilla Monta

Regidores

Juan Riquelme

Juan Hernandez

Juan de Dios Salas

Abierta a las once de la noche en la
 Carabazpitular con asistencia de los
 tres Concejales expresados al muer
 re leyó y aprobó el acta de la ses
 sión.

Se dio cuenta de las cuentas
 y boletines oficiales que se han
 recibido en esta remesa la
 preparación de los
 documentos de disposiciones
 relativas al Municipio.

Aprobada por unanimidad el
 acordó por unanimidad el

Ayuntamiento designar a D. Manuel
 Padilla Barrera, Comisionado por la pre
 sentación de nuevos aspersos de pen
 siones q. se verificara ante la Comi

non provienen de la Real Cédula de 1763
 de 17 de Julio, sobre el cobro de los
 censales en las puestas, para que se
 pague a los dueños de las puestas, sin
 perjuicio de los dueños de las puestas,
 de recibir el censo.

Y si aya que acordar la distribu-
 cion de fondos para este mes,
 consignando a la cuenta de parte
 que autorizaron los señores
 disponiendo de utilidades y cobran-
 tes de los meses anteriores.

Se levanta la sesion. - En
 mandado = atornandole = ciencientos
 y cuatro = Noles =

Manuel Padilla

Riquelme Hernandez

Isidro Perera

Sesion ordinaria de Miércoles 10 de Abril de mil ochocientos noventa y seis.

Presidencia del Sr. Alcaide D. Andrés Ferrero.

Ases que han asistido.

Sr. Presidente.

Residentes de Alcaide.

D. Manuel Padilla Regidores

D. Juan de Dios Salas

" Juan Hernandez Molina

" Rufino Molina

" Juan Riquelme

Abierta a las nueve de la noche
 en la sala capitular, con asisten-
 cia de los señores Concejales y quera
 dos al margen que que compare-
 de los ausentes se hubiera el censo
 de los ausentes de 2 por varpa, Noche
 que u halla con licencia. Se
 leida el acta de la anterior, que
 aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcaide u manifestado
 que habiendole hecho varias sudi-
 ciones, el supuesto facultati-
 vo de las obras de la travesia de
 la carretera por el paso
 de Castañer, para que u hicieran algu-
 nas modificaciones, proponia re-

unificaran las siguientes: amputar el puer-
tecubierta para cuneta de 6. Olivares en tres metros
por un lado; amputar tambien el para cuneta
de la 6. Fuente al camino de Villanueva en tres metros
por cada lado; colocar cuatro rejillas de
hierro en las bocas de los paracunetas, y en
quedar lo necesario para la salida de agua
en 6. Olivares 6. Fuente y camino de
Villanueva. Interados el Ayuntamiento de esta por
posicion y considerandola exequible
- le acordó por unanimidad que a ver
figuen las referidas modificaciones
Se levanta la sesion Hernandez

W. Linares

Molina

Salas

Riquel Padilla

José Men

Señor Ordinaria del muerco, quinal, Mif de mif, noventa y seis.

Presid. de la Sesion D. Aurelio Ferraro.

Abierta a las nueve de la noche
en la sala capitular con asistencia
de los tres concejales, y presentados al
margen, y hallandose con la asistencia
el concejal D. José Vaya. Habiendo en
que ninguno mas se hubiere presentado,
se leida el acta de la anterior
que se aprobó por unanimidad.
Se da cuenta de las cuentas y
Boletines oficiales que se han
recibido en esta quincena la car
poracion acordó el cumplimiento
to de sus disposiciones relativas al Municipio.

Examinada la cuenta que presenta D.

Residente de Arenal.

D. Manuel Padilla

Regidores.

D. Alonso Molina

" Juan Riquel Sanchez

" Juan Hernandez Morjon

" Juan de Dios Salas.

Examinada la cuenta que presenta D.

Residente de Arenal por las indemnizaciones y

gasto, que las visitas giradas a las obras de

la Llaneria por Calle las Lecharrias de la

carretera de Boriana a Viehlo, durante el

mes de Marzo anterior, importante cuenta

de cuenta peretas y que con base de la

es esta la que se aprobó por unanimidad
el Ayuntamiento.

Se examinó la cuenta que pre-
sentó D. José María Pérez por la medi-
cina que se le suministró en la locali-
dad de los pobres enfermos de la locali-
dad durante los tres primeros trimest-
res del corriente año económico y en-
contrándose exacta y justificada
se aprobó por unanimidad el Ayun-
tamiento disponiendo en abono.

El Ayuntamiento quedó enterado de que con-
forme a lo acordado por esta Corporación
en 28 de Mayo anterior, D. José Vargas
Machuca había cobrado de la Comisión
Liquidadora de D. Tomás de la Cruzada
treinta y cinco pesetas veintiseis
centinos, cuya suma ha ingresado en
caja entre el actual.

A propuesta del Sr. Alcalde acordó
por unanimidad el Ayuntamiento conceder
una gratificación de quince pesetas
al Sargento recruta de Nicolás Pérez
los Piques por haber asistido como
hallador a la medicación de uno
del actual recruta y revisión
cuyo pago se hará con cargo al
crédito consignado para el fin
quinto del presupuesto corriente.

Examinado el proyecto de pre-
suesto municipal ordinario para
el próximo año económico cuyo
gasto e ingreso importan la sum-
ma cantidad de 33396 pesetas 89 cent-
s y encontrándolo exacto y justi-
ficado lo aprobó por unani-
midad el Ayuntamiento disponiendo
se ponga al público por el

plazo de quince dias.

Tambien examinó la cuenta que presenta a Diego Diaz Garcia por reparacion de los faroles del alumbrado publico y acordó en todo el Ayuntamiento por acuerdo unanime la aprobó disponiendo en pago,

si minus e examinó otra cuenta presentada por el Sr. D.º Brete Garcia, valor de la dilla que no fauliendo p.º a la casa Capitular y consi-derandola tanta la aprobó por una- nidad el Ayuntamiento disponien- do en abono.

Fue examinada la certification que equivale el Entrepuesto facultativo de la obra de la traversia del barrete a p.º de los Sr. Sebastian y la relacion del trabajo que se acompaña, expresivos de un documento del importe de las obras ejecutadas en dicha traversia durante el mes de Marzo ultimo, que asciende a cuatro mil ciento setenta y cinco p.ºtas, setenta y cinco centinos diezidos, y con siderandola tanta la aprobó por una- nidad el Ayuntamiento.

Se levanta la sesion

M.º Leonora

Molina

Manuel Padilla

Riquelme

Fernandez

Salas

P.º P.º P.º

Sesion ordinaria del miércoles veintidos de Abril de mil ochocientos



Ciento noventa y seis =

Presidencia de Sr. Alcalde D. Aurelio Ferraro.

Los q. han asistido

D. Aurelio Ferraro

" Manuel Padilla

" Juan de Dios Salas

" Hefonso Molina

" Juan Hernandez

" Juan Riquel Sanchez

oficiada a las nueve de la noche en la Casa de ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales expresados, asistiendo el Sr. D. Manuel Padilla, con licencia de su cargo, y el Sr. Juan de Dios Salas, en su calidad de secretario, y el Sr. Hefonso Molina, en su calidad de secretario, y el Sr. Juan Hernandez, en su calidad de secretario, y el Sr. Juan Riquel Sanchez, en su calidad de secretario.

Se da cuenta de la cuenta de la Corporación acordada el día 1.º de mayo de 1893, y de las disposiciones relativas al Municipio.

A propuesta de Sr. Presidente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al capítulo de imprevisitos reformasen veinticuatro pesetas resultan de la cuenta de la hacienda de 1893 a 94, en vista de la cuenta agrícola de 1893 a 94, en vista de que no hay consignación en presupuesto.

También acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al capítulo de imprevisitos se satisficieran diez pesetas a la Asociación General de ganaderos del Reino, por la cuota de este pueblo recaída en 1.º de febrero de 1893.

Examinada la cuenta que presenta Juan Damasco por los gastos causados en la reparación del poro del arroyo de Calancha y encontrando la exacta y justificada la aprobó por unanimidad disponiendo que se pague por parte de concejales y ocho pesetas.

se formaliza con cargo al capitulo de impuestos
del presupuesto vigente.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Gobernador
Civil de la provincia fecha 16
del corriente tras la dando otro fecha
18 del mismo, dirigiendo por el Sr. Presidente
de la Junta Diputación Provincial
en el que participa que se han acordado
mas 5,285 pesetas 55 centes en el presupuesto
provincial para pagar la tercera
parte del importe de las obras de la
travesía de la carretera de Murcia a
vieja por el San Sebastian y el
Ayuntamiento que lo autoriza.

Remitiendo al Ayuntamiento el
anexo para su conocimiento sobre la rifa
unitaria y necesaria de este distrito
para el próximo año económico
de 1896 a 97 y encareciendo al Ayuntamiento
que apruebe por unanimidad el Ayuntamiento
disponiendo en consecuencia
al publico por quince dias, para
oir reclamaciones, dando de
cuenta de lo que se previene y con
de no producirse ninguna reclamación
a la ~~Junta~~ Admin. de Hacienda de la
provincia.

A propuesta del Sr. Alcalde, acordado
por unanimidad, el Ayuntamiento
que reconstruya quince nichos
n.º adit. en el Cementerio de San
Sebastian y que la obra se verifique
que por Administracion municipal
sando de la direccion de ella a Don
Francisco Gonzalez Gáldas quien res.



quedará de la coliver de los n.los
durante el plazo de un año mes y ses
N.º 171.898 de 1.º de mayo de 1898

El Ayuntamiento de la provincia de
de Hacienda, de la provincia de...
a formar el padrón de...
para el próximo año económico.

Se examinada la cuenta que presenta
D. José María... por los gastos...
en la formación del apéndice...
ciento... de 1896 a 97 y...
dole... la aprobación...
el Ayuntamiento...
verificando...
le levanto la sesión...
N.º 171.898 de 1.º de mayo de 1898

Ferraz

Amador Padilla

Molina

Hernández

Riquelme

San Martín

Sección ordinaria de... de 1.º de mayo de 1898

Presidencia de... de 1.º de mayo de 1898

Sección ordinaria de...

Presidente

Amador Padilla

D. Manuel Padilla

Regidores

Juan de Dios Salas

Alonso Molina

Juan Hernández

Juan Riquelme

Abierta a las nueve de la
noche en la Casa...
con asistencia de los...
expresado al margen...
expresado por...
por el...
y aprobado el...
F. 3

cuenta de la anterior.

Dada cuenta de las factas, y Boletines oficiales que se han recibido en esta semana la Corporación acordó el cumplimiento de sus disposiciones relativas al Muni-
cipio.

Para cumplir lo que ha dispuesto la Adm-
nistración de Hacienda de la provincia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que se proceda a formar el repartimiento sobre la contribución de riego paritaria y pecuniaria para el próximo año económico y que en su caso se pague con cargo al crédito respectivo el presupuesto

se levante la misma.

Ferraro

Manuel Padilla

Hernandez

Molina

Riquel

Labr

Don

Señor Donaria del miércoles veintidós de Mayo de mil ochocientos noventa y seis

Presid: al Sr. Alcalde D. Manuel Ferraro.

Don Manuel Ferraro

Presidente

Señor de Alvalde

D. Manuel Padilla

Regidores

" Sr. Manuel Riquel

" Sr. Don Soler

" Sr. Sr. Manuel Molina

" Sr. Sr. Molina

abierto a la Sala Capitular en asistencia de los Concejales representados al margen en quince de octubre de ochocientos noventa y seis, hallándose en la ciudad de San Varga, Madama, fue leída el acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de las factas y Boletines oficiales que se han recibido en esta semana la Corporación acordó el cumplimiento de sus disposiciones relativas al Municipio examinando la cuenta del



Inspección facultativa de las obras de la traversía
de carretera por la vía de la carretera por los indios
naciones que le corresponden en el mes de
abril anteriores por las vistas giradas a las
obras y encontrando la exactitud a prueba
por unanimidad el Ayuntamiento disponiendo
de ahora de ciento veinte pesetas.

La propuesta de la Municipalidad de acuerdo por
unanimidad el Ayuntamiento que se repusiera
por la Comisión de Hacienda a formar
los oportunos pliegos de condiciones para
arrendar por su cuenta los arbitrios sobre
Matadero y puesto público y el servicio
de alumbrado de aceite petroleo para
el alumbrado público y oficinas
principales, durante el próximo año
económico de 1896 a 97.

El Ayuntamiento acordó y con cargo a la
visto a pagar a la Señora Hermana, cinco
pesetas, setenta y cinco céntimos y los
de plomo y han facultado para el
mes de reloj de la casa capitular.

Examinada la cuenta que presenta
Juan H. Hernandez y la cuenta que presenta
sintiendo los cada uno de los pobres de la Parroquia
Cocheras, Porais y Quilang Mercedes Dominguez
y encontrando la exactitud a prueba por
unanimidad el Ayuntamiento disponiendo de ahora
de veinte y siete pesetas con cargo al capi-
tulo de presupuesto.

También se examinó la cuenta
de don Juan Ruiz Falcon por con-
putura de varias ceraduras de la

Para capitulos y en su virtud la
ta la aprobó por unanimidad el
Ayuntamiento disponiendo en abono de quin
peretas

Asi mismo se examinó otra cuenta de D. Juan
Mollan Leal por tubos, boquillas, mucha y otros espe
y ha facultado p.^a el alumbrado publico y enca
trandola exacta y justificada la aprobó por un
nidad el Ayuntamiento disponiendo en abono de
de cuenta y nueve peretas cincuenta centim.

Por otro Presidente y manifesté que en el año
anterior de 1894 a 95 desempeñó D. Luis Rago el
cargo de Substituto temporero de este
Secretario y habiendo cesado por concluirse
la consignacion de presupuesto, presto despues
varios e importantes servicios a la Corpora
cion, los cuales no se le han remunerado
y como quiera que ha hecho varias recla
maciones verbales creia oportuno repara
gar al mismo el importe de sus trabajos
y enterado el Ayuntamiento acordó por unani
midad que con cargo al capitulo de imprenta
to del presupuesto veinte y cinco foranes a
D. Luis Rago diversos quinientos peretas
como gratificacion por dichos servicios.
Se levanto la sesion.

M. Ferrero

padilla

Hernandez Molina

Riquelme

Alb

Secretario

Señalada ordinaria de miercoles, trece de Mayo de mil



ochocientos noventa y seis.

Don Juan Antonio
de Presidente
de la Junta de
Don Juan de
Don Manuel Padilla
Regidor

Don Juan de Dios Salas
Don Juan de
Don Juan de
Don Juan de

Presidencia de la Junta de

Quarta a los nueve de
la noche en la Sala Capitular con asistencia de los
señores concejales expresados el
mayor en que ninguno se
opuso expresado hallándose
con licencia de José Yago alba
Alcalde.

Dada lectura de esta cuenta ante
sínodo aprobada por una
votación.

Examinada la cuenta y por
ta de gran e fonsable ojeada por los gastos
causados en la construcción de quin
vicios del cementerio y encontrándose
correcta y justificada la aprobó por
unanimidad el Ayuntamiento disponiendo
su abono de trescientos noventa y
seis pesetas, veintidos céntimos y que
se entregue copia de ella en el Botán
oficial.

También se examinó otra cuenta
del depositario Municipal D. Francisco
Ferraro por pechos adquiridos para el
alumbrado público en los tres últimos
años de febrero, durante los meses de
Marzo y Abril últimos, cuyo importe
te es de cuatrocientos ochenta y seis
cinco céntimos y en cuenta de
correcta y justificada la aprobó por
unanimidad el Ayuntamiento
disponiendo su liquidación.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad la distribución de fondos para este mes consignando la porción de los fondos a parte que autoriza los de los fondos designando se utilice el sobrante de los meses anteriores.

Examinado el pliego de condiciones para arrendar por cuenta y arbitrio sobre los muros de la plaza de abasto durante el año económico de 1896 a 1897 lo aprobó por unanimidad el Ayuntamiento resolviendo para celebrar la subasta el día veintinueve del corriente mes, a las doce de la tarde y designando al Concejal D. Juan Riquel Sánchez para que asista a la subasta.

También se examinó el pliego de condiciones para arrendar el arbitrio sobre el Matadero en el próximo año económico y el Ayuntamiento lo aprobó designando al Concejal D. Riquel para que asista a la subasta que se verificará de una a doce de la tarde del día veintinueve del corriente mes.

Iguualmente examinó el pliego de condiciones para contratar el suministro de aceite de pechales para el alumbrado público y oficina municipal de 1896 a 1897 y el próximo año económico de 1896 a 1897 y considerando que en el mismo se garantizan los derechos del Municipio lo aprobó por unanimidad el Ayuntamiento resolviendo para celebrar la subasta el día veintinueve del corriente de doce a tres de la tarde para la celebración de la respectiva subasta a la que se será asistido el Concejal D. Riquel.

A propuesta del Sr. Mualde acordó por unanimidad el Ayuntamiento que desde el próximo año se vendan los niños del Conventillo a cincuenta pesetas los de cuatro y a treinta los de



porrulos y que no se permita el re-
puls de cada uno de ellos sin previo pago
del importe del mismo que haya de
pagar, quedando responsable del
mismo, la autoridad que aprueba la
licencia o el encargo del Cementerio
si permitiera el enterramiento sin
cerciorarse de que se ha satisfecho
el valor del mismo, a cuyo efecto figuran
las cartas de pago que deberán pre-
sentarle los administradores de la bóveda.

Se dio cuenta de un oficio fecha 12
de Abril anterior al dirigirse al Contador
de la Hacienda de Cantabria por el Sr.
D. D. Diego Moreno Herrero
participando que estaba para terminarse
las obras de aquella, a fin de que se
cumpliera lo dispuesto en el art.
41 de las condiciones generales facultativas,
y rigiera la ejecución y entrada en
servicio y en vista de hallarse ter-
minadas las obras, acordó por unan-
imidad que se dirigiera oficio al Sr. Gober-
nador para que dispusiera de la Hacienda
la recepción provisional de la Hacienda
por el Sr. Ingeniero Jefe de obras, publi-
cándose la presente.

Se dio cuenta de un oficio
del Sr. Gobernador de Cantabria
y del Sr. Ingeniero Jefe de obras

Hernandez

padilla

Piquel

tal

de obras

Si non ordinaria del mercato, viene di Mazzo & in poche ore, novanta grani

Presid. ^o della Mass. D. Aurelio Ferraro

the 8th of August

to President

Servientz & S. Wolde

D. Andrés Bello

4. Don't Padilla

Nepitove

4 May 1896

1/10 Jan. Heriand

to Grand Div. Bal.

abierto a las nueve de la noche en
la casa capitular con asisten-
cia de los ~~de~~ concejales y preside
al margin, hallandose con tier-
cia D. Pedro Vazquez Napueca, in-
que ninguno otro se hubiera es-
rado, fue leida y oida de la
auterior, quedando aprobada
por el d. d. d.

Digo Salas, dada cuenta a las partes y al
 Huespedes, que se han recibido
 de cuenta de la Corporacion acor-
 do el cumplimiento de sus disposiciones
 relativas al Municipio.

[illegible]

A propuesta del Sr. Presidente acordó
nombrar en su calidad de Jefe y secretario al Sr.
con cargo al capitán respectivo a pagar
cuatro pesos por mes, mensuales a Dolores Martín
Ortizella como gratificación por la tan-
cia del ^{decreto pasado} aumento de Dolores García Dominguez
desde el día primero del actual.

Por otro Presidente se manifestó que
maralola a las calles Zapata y Alvarado
este otra nueva vía que carece de nom-
bre y proponía acordarla designar el
que había de llevar, sustentado el Ayuntamiento
nuestro previa discusión por do por
mayoridad en votación nominal.

que dicha Corte se denominase General
 Bernal para dar una prueba de su
 miracion del heroico valor y pericia
 del Sr. General Fernandez Bernal
 Vijo adulatore de esta provincia, que lucha
 heroicamente en la sala de bruto defen-
 diendo la integridad de la patria con-
 tra la iniqua y cruel guerra de los
 separatistas. En un acuerdo una-
 nime el Ayuntamiento que se con-
 viene este acuerdo al referido Sr. General
 para su conocimiento y satisfaccion.
 Se levanta la sesion de ella lo pre-
 sente y firmaron los Sr. J. P. de las
 certifico =

Fernandez Manuel Pique

Hernandez Pique

Se dio en la ciudad de Madrid a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

Presidencia del Sr. D. Aurelio Ferraro.

Sr. J. P. de las

Presidente

Señores

D. Manuel Padilla Carrera

Regidores

D. Juan Hernandez Moron

" Alonso Melino Munoz

" Juan Pique de la

" Juan de Dios Sala

Abierta a las nueve de la noche
 en la Casa Capitular con asistencia
 de los Concejales y regidores al
 margen, en que se leyo y se
 dio a leer el acuerdo, hallandose con-
 concurriendo a la votacion, a saber: Votaron: No, y
 si se leyo el acta de la anterior
 quedando aprobada por unanimi-
 dad.
 Dada cuenta de las peticiones y de
 las ofensas que se han recibido
 contra la Corporacion
 acordando el cumplimiento de sus

disposiciones relativas al Municipio.

Examinada la cuenta que presenta el Ayuntamiento de la Corporación de Puerto de San Mateo por los gastos causados en la formación del Plan de edificación y obras de este término para el año económico de 1896 a 1897 segun han sido aprobadas la aprobación unánime del Ayuntamiento. Disponiendo en consecuencia de trescientos treinta y cinco pesos con cargo al crédito respectivo del presupuesto siguiente.

Examinado el padrón de habitantes de este término formado para cumplir lo dispuesto en la vigente ley municipal se aprobó por unanimidad el Ayuntamiento. Disponiendo en consecuencia que se publiquen por quince días contados las listas en extracto prevenidas, en el mes de

Relevante la cesión
Hernandez

Padilla

Pala

Kalina

Alto

Riquelme

Sesión ordinaria del día tres de junio de mil ochocientos noventa y seis.

Presidencia de D. Aurelio Ferraro.

Asistentes.

Presidente

Vicepresidente

D. Andrés Ruiz Lopez

" Manuel Padilla

" Juan de Dios Salas

" Juan Hernandez Mayra

" Antonio Molina

Abierta a las once de la noche en el Saló Capitular con asistencia de los señores concejales y expresado al margen sin que ninguno se hubiera opuesto a lo hallado con licencia de señores Varga, Madalena, Jicé leida y aprobada la acta de la anterior.

Dada cuenta de las factas y boletines oficiales que se han recibido en esta corporación la

Comparación de los acuerdos de cumplimiento de las disposiciones relativas al Municipio

El Ayuntamiento acordó por una municipalidad la distribución de fondos para este mes consignando los siguientes gastos que autorizará en los presupuestos de los años siguientes y de los años anteriores.

Se dio cuenta del acta de reunión celebrada el día veintinueve de mes de Mayo anterior para contrastar el presupuesto de este período con el presupuesto de los meses anteriores y de las condiciones de los años anteriores y de las condiciones de los años anteriores.

Se dio cuenta del acta de reunión celebrada el día veintinueve de Mayo anterior para contrastar el presupuesto de este período con el presupuesto de los meses anteriores y de las condiciones de los años anteriores y de las condiciones de los años anteriores.

Se dio cuenta del acta de reunión celebrada el día veintinueve de Mayo anterior para contrastar el presupuesto de este período con el presupuesto de los meses anteriores y de las condiciones de los años anteriores y de las condiciones de los años anteriores.

donde, haciendo la adjudicación definitiva a favor del precio infante en dicha cantidad.

Dada cuenta de la certificación facultativa y relación valorada de las obras ejecutadas en la travesía por el San Juan, travesía de la carretera de Nozama a Villa, durante el mes de Abril anterior cuyo importe líquidos de dos mil quinientas noventa y una pesetas, veintidós céntimos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad manifestar su aprobación.

En lo cual se levantó la sesión y de ella la presente se firmaron los Srs. que han asistido certíficos =

D. Juan Ferraz

Andrés Ruiz

Hernando

Padilla

Molina

Sesión ordinaria de Interceles de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

Presid. a. H. Alcala y Aurelio Jovaro Nozama

Res. y han asistido	Abierta a las nueve de la noche en la Casa Capitular con asistencia de los Sres. Concejales expresados al Presidente de los Sres. Concejales expresados al
Señor D. Alcala	separar un que ninguno más se hubiera expresado fue leído y aprobado el acta de la anterior.
D. Andrés Ruiz	
Manuel Padilla	

Regidores	Dada cuenta de las facultades y
Juan Riquelme	Boletines oficiales que se han recibido
Juan Hernandez	de cuenta remanente la Corporación
Juan de Dios Tafas	se acordó el cumplimiento de las disposiciones relativas
Alonso Molina	al Municipio.

Examinados el padrón de censos per-
sonales formados para el próximo año
económico de 1826 de 94 y en contrabando
aportados a las mercediones legales lo
aprobo por unanimidad el ayuntamiento
asiento disponiendo se trasgira el
pueblo por ocho dias para ir a la
orden de recuento de las personas pre-
sentes y caso de no producirse
ninguna recuenta a los 10 dias
de la provincia.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en virtud
de la autorización que se le fué concedida por acor-
do del 6 de octubre último nombró al Sr. D. Juan
García para realizar el dicho que tienen
los herederos de D. Antonio López Autoridad
por censo sobre fincas a Francisco Martín que
hasta había manifestado que no ha
que por sus muchas ocupaciones
podría llevar a efecto por lo que se
se veía imposibilidad de continuar la
transacción del expediente y que en
vista de esta manifestación, he hecho
nuevo nombramiento de alcaide a favor
de D. Vicente Armercedario Brice, ante
quien dicho expediente para hacer
efectivo el dicho y proceda después
al aprecio de los decimas decimales al
Municipio por el mismo y otro concepto
hasta la realización de censo de recuento
adonde y enterado el ayuntamiento
acordó por unanimidad aprobar
el nombramiento del Sr. Armercedario
así como el pleito de D. Francisco Martín

He leído.

Se levantó la sesión y de ella se premun-
te y firmaron todos y Juan Quintanilla

certifico =

Lorenzo

Andrés Ruiz

Manuel Padilla

Molina

Hernandez

Riquel

bb

Manuel Padilla

Sección ordinaria del interelectoral de junio de mil ochocientos noventa y seis.

Presid. D. Hualde D. Aurelio Ferraro Molina

Sec. Hualde

Señala a las nueve de la noche en la

Presidente

Casa Capitular, con asistencia de los

Señores de Hualde

que comparecieron al margen, habiendo

de Manuel Padilla

examinado por los señores Hualde, Ferraro, Molina, y

Suplente

leída y aprobada el acta de la

de Manuel Padilla

anterior.

Señor de Hualde

Dada cuenta de la faceta y Boletines

Señor de Hualde

oficiales que se han recibido en esta se

Señor de Hualde

manuales de Corporación acordó y con

Señor de Hualde

señor de Hualde de sus disposiciones relati

Señor de Hualde

para el Municipio.

Señor de Hualde

El Ayuntamiento queda enterado de que se han

Señor de Hualde

cia infante, rematada del arbitrio sobre el

Señor de Hualde

de los años 1886 a 1887 habiendo propuesto como

Señor de Hualde

Diego Manuel Padilla y la Corporación acordó

Señor de Hualde

acogerlo por unanimidad y que se formalice

Señor de Hualde

el Ayuntamiento obligación ante el Hualde y

Señor de Hualde

Se dio cuenta de no haberse presentado reclama

Señor de Hualde

ción alguna sobre el padron de habitantes y

venta en la plaza de abastos. Durante el
año circunvecino del 896 al 97 del que se
sulta que adjudicada la misma a D.
Justo Lopez farcia por la cantidad de
noventa y ocho mil y quinientos pesetas
comprando el rematante en la almoneda
manifestando que no formaliza la finca
de definitiva por que no conviene a sus
intereses, y visto por el Excmo. Sr. D. Diego
de condiciones que ha regido para la
venta y lo dispuesto en el Real Decre-
to de 4 de Enero del 883 acordó por
unanimidad delarar rescindido el con-
trato a perjuicio del rematante al cual
se le van exigidas las responsabilidades
que marca el art. 28 del citado Real
Decreto, celebrando nuevo remate
bajo las mismas condiciones, advirtiéndose
posturas por las doctores partes o sea por
veinticinco cincuenta y tres pesetas treinta
y cuatro centimos, el día treinta de este
mes, ^{de dos a tres de la tarde +} disponiendo que este acuerdo se
notifique a D. Justo Lopez farcia.

Se levanta la sesión y de ella la presente que
firmaron los Excmos. Sres. D. Juan Antonio de
Luis y Sres. D. de los Rios de la tarde. Vale
firmado para la = vale =

Ferraz

padilla

Riquelme

Hernandez

Molina

[Signature]

Señal ordinaria del miércoles veinticuatro de junio de mil ochocientos noventa y seis

Pres. D.º del Sr. Mula D. Aurelio Ferraro.

Sres. q. han asistido

Dr. Presidente

Residente de Mula

D. Manuel Padilla

Regidores

" Juan Hernandez

" Juan Riquelme

" Juan de San Yago

" Alonso Mosquera

Abierta a las once de la noche en la Casa Capitular con asistencia de los Sr. Don Juan Riquelme, Don Juan de San Yago, Don Manuel Padilla, Don Juan Hernandez, Don Juan de San Yago, Don Alonso Mosquera, fideleida el acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de las cuentas y Abolición oficiales, que se han recibido en esta semana la Corporación acordó el cumplimiento de sus disposiciones relativas al Municipio.

Se dio lectura del acta de segunda, en parte sin efecto celebrada el día veinte del corriente para contratar el suministro de aceite para el alumbrado

publico durante el año económico de 1896 a 97 y en vista de no haberse presentado licitadores el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el Pleno de mayo de 4 de enero de 1896 acordó por unanimidad que dicho servicio se practique por administración.

Examinada la cuenta que rinde el tenedor de la Corporación por los gastos causados en la compra del repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria para 1896 a 97 y convalidada la aprueba por unanimidad el Ayuntamiento disponiendo en favor de 500 pesos.

Se dio cuenta de la que también presenta el Depositario Municipal D. Juan Ferraro por el gasto causado en la adquisición de petreos para el alumbrado publico durante el mes de Mayo autorizada por el Pleno de mayo de 1896 y en vista de no haberse presentado licitadores el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el Pleno de mayo de 4 de enero de 1896 acordó por unanimidad el Ayuntamiento disponiendo en favor de 400 pesos.

Se dio cuenta de un escrito que con fecha de ayer dirige a esta Corporación el vecino de Bellver, el Comandante D. Antonio Lopez Larrea exponiendo que por providencia del Juzgado de 1.ª instancia de Moguer fecha nueve de mayo

riente es al soc la impension del derocho
dicha Mialdia de 10 de mayo de 1894.
por el que se consideraba al recurrente a
remover los obstaculos que impedian el libre
pasar por el Cammino de la Resya en la
parte de derecha Doyos que el mismo por
este termino municipal y que por
providencia de 16 del mismo se le orde-
na remueva dichos obstaculos y soli-
citando se le designen por este Ayuntamiento
mientras cuale, van de aquellos y esto
en que y en cuen tan, midiendo a lo ver
que a este a los interesados en el referido
Cammino para fijarlo de una manera
definitiva y enterado el Ayuntamiento
to, previa discusion y abrido por una
mision de denegar lo solicitado por
el Sr. Lopez Sanchez en el mencionado
escrito, fundando para ello en que
la Corporacion carece de competencia
para llevar a efecto la sentencia
pronunciada por el Juzgado de partido
y mucho menos teniendo en cuenta que
el Ayuntamiento creyendo por tanto
voto en el asunto, creyendo por tanto
que la Autoridad competente sale
puede verlo el Sr. Jefe de la Institucion
de cuatitene facultades para llevar
a cumplimiento la sentencia confor-
me a lo determinado en el art. 919 de
la ley de enjuiciamiento civil de po-
niendo que se notifique a interesados.
Quisiera mandado la cuenta de Candido Casan-
co Borrero por el mismo y guiarlos que ha
facilitado para la reparacion del
cayado de Calle Anar para
seguir la obra de la espanta por aprobo
por unanimidad el Ayuntamiento

Muñoz disponiendo en el hono de bien
nueva quiete peritos presentando senti
mos.
Se levanta la sesión.
W. Ferraro Padilla

Hernandez Riquel Molina

Sal. L. de P. de P.

Sesión ordinaria del día primero de julio de mil ochocientos noventa y seis.

Presidencia de Sr. D. Manuel Ferraro.	
Por el Sr. Juan Antonio	Abierta a las nueve de la noche en la sala capitular con asistencia de los señores bonifacio y prebados al margen sin que se hubiese escuchado ni que se fuese a votar. Se leyó el acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad.
Por el Sr. Presidente	Se da cuenta de los folios y boletines oficiales que se han recibido en esta semana la Corporación acordó el cumplimiento de sus disposiciones relativas al Municipio.
Señor de Sr. D. Manuel Ferraro	
D. Manuel Padilla Ferraro	
D. Juan Riquel Ferraro	
" Juan Hernandez	
" Juan de Dios Salas	
" Alonso Molina	

Examinado el expediente de la constitución sobre la Riqueza rústica y pecuaria para el año económico de 1896 a 97 y encontrando lo cierto y ajustado a las prescripciones legales el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos autorizándolos con su firma los señores bonifacio disponiendo a su vez al público por ocho días para que se reclamen en caso de no presentarse ninguna se remita a la Honorable Assemblée de la provincia acordando también autorizar al Sr. D. Manuel Ferraro.



N. 0.171.913

21

pona q. conforme a lo acordado por la Junta
pericial formule la oportuna reclama-
cion en vista de que por haberse fijado
a este pueblo mayor riqueza de la que
tiene, ha sido preciso que ceda el gravamen
del máximo autorizado.

Por el Presidente se manifiesta que
en la actualidad existen en Secretaria
varios servicios, sujetos no cumpliendo
siendo insuficiente el personal que tiene
para despacharlos dentro de los plazos
legales y para evitar responsabilidad
propone a nombrar a un auxiliar
temporero. Letrado el Ayuntamiento que via
discusion acordó por unanimidad nom-
brar a auxiliar temporero de Secretaria
a D. Jose Rodriguez Moreno con sueldo
diario de cinco pesetas.

El Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad nombrar oficial regente de Secre-
taria a D. Nicolas Ricardo Riquelme
con sueldo anual de novecientos doce
pesetas cincuenta centimos.

Se levantó la sesion

Ferraz *Padilla*

Molina *Hernandez Riquelme*
Salas

[Signature]

Senen ordinaria el miercoles ocho de julio de mil ochocientos noventa y seis.

Presid.º de D. Malde S. Aurelio Ferrero.

Don Juan Antonio

Don Presidente

Don Malde

Don Manuel Padilla

Regidor

Don Juan Riquelme

Don Juan de Salas

Don Hernando Morán

Don Alonso Moscoso

Abierta á las nueve de la noche en la Casa Capitular, habiendo asistido D. José Varga Machuca presidente y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de las facultades y potestades oficiales que se han recibido en esta corporación la Corporación de acuerdo al cumplimiento de sus disposiciones relativas al Municipio.

Se dio cuenta de un escrito que con fecha veis al corriente dirige á esta Corporación D. Maria Manuela Muñiz Contreras.

Voluntando se le faciliten sus derechos, ó se le pague íntegramente las fincas sobre que gravan los censos que por la vía de apremio se le exigen por un agente ejecutivo de este Ayuntamiento, y volutando á la vez se suspenda el procedimiento y sustentada la Corporación acordó por unanimidad que se facilite á la recurrente, nota autorizada de lo que aparece en el libro de censos y después la suspensión del procedimiento puesto que al escrito no se acompañaba la carta de pago de haber depositado en caja el total importe del dicho y cartas requisito indispensable para obtener la suspensión inmediata según dispone el art. 2.º de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888. disponiendo se notifique á la interesada.

Se dio cuenta del acta de ayuntamiento anterior para ratificar el arbitrio sobre puesto público de la plaza de alato nº 8960'9 y resultó.



teniendo por la ultima y mejor proposi-
cion que la de D. Antonio Martin fomen-
ta en setecientas noventa y dos pesetas
el Ayuntamiento en vista de no haber reclama-
cion alguna acordó por unanimidad
adjudicar setecientos al Martin fomen-
tada y prescinda una.

Se levanta la union

M. Ferraro

Pudilla

Molina

Hernandez

Riquelme

Taba

Puolero

Señor ordinaria del Ayuntamiento quince de Julio de noventa y siete.

Presid. del Sr. Alcalde D. Antonio Ferraro.

Los y. hon. artísticos.

Al Presidente

Señores de Alvalde

D. Manuel Padilla

Regidores

Juan Riquelme

Manuel Din

Juan Hernandez

Manuel Molina

Muerto a las once de la noche en la
Cala Capitular con asistencia de los
regidores al margen notando
que el Sr. Ferraro fue elegido y aprobado el acta
de la anterior.

Dada cuenta de los puntos y
del acta oficial que se han
recibido en esta semana la
corporacion acordó de com-
plicitud de sus disposiciones
relativas al Municipio.

Para que pueda verificarse
el sorteo de vocales acordado de la
Junta municipal, acordó por una

unidad el Ayuntamiento la distribución de
contribuyentes en la forma siguiente:

Primera sección. Tres vocales.

comprando los contribuyentes solos Calle,
O'Donnell, Sevilla, y Sebastian, Huerta,
Mameday, olivares.

Segunda sección.

Tres vocales.

Don B.ª Petruan, Orco, y Jaci, Ordener, Calvo,
rio, Perera, Catalina, Vallejo, y Almirante,
Pinar.

Tercera sección.

Tres vocales.

D.ª B.ª Amargura, Anante, y Pantoja,
me, Recorro, y Jurente.

Cuarta sección.

Dos vocales.

D.ª B.ª Hinojón, Alencudo, Albarada, Payan,
ta y Anuparo.

También acordó el Ayuntamiento tanto que
se publique la anterior designación
de levantando la sección.

M.ª Ferreras

Padilla

Molina
Hernandez

Riquelme
Fals
Chis
Pintero

Señal ordinaria del miércoles veintidós de Julio de mil ochocientos noventa y seis

Presid.º de F.ª Alalde y Amelia Ferreras

Ases.º y.ª Juan Antonio

A.ª Presidente

Revisores de Alalde

D.ª María Padilla Barrera

Acuerdo a las nueve de la noche
en la sala capitular con asistencia
de los concejales y prebados a las
veinte y cuatro de Julio de
por Maruca, que le da y



Regidores
 D. Juan de Dios Solas
 " Juan Riquel Sanchez
 " Juan Hernandez Morjon
 " Alonso Molina Munoz

aprobada la acta de la anterior.
 dada cuenta de las facultades
 y Potestades oficiales que se
 han recibidos en esta corporacion
 de acuerdo con las disposiciones
 gubernamentales de las disposiciones
 relativas al Municipio.

Y no habiendo impugnacion alguna que
 tratar o levantar la sesion y de ella la
 presente y firmara a los 15 que han
 asistido; certifico =

M. Hernandez

padilla

Hernandez

Riquel

Molina

Solas

Se dio en la sesion ordinaria de este Ayuntamiento de Julio de mil novecientos veintay tres.

Los que han asistido,
 el Presidente
 Vicente de la Cruz
 D. Manuel Padilla

Presid. de la Sala D. Manuel Ferraro

Abierta a las once de la noche en la
 Carabapital con asistencia de los
 señores concejales y presido, al margen ha
 sido oída y aprobada la acta de la
 anterior.

Regidores
 D. Juan de Dios Solas
 " Juan Hernandez Morjon
 " Alonso Molina Munoz
 " Juan Riquel Sanchez

dada cuenta de las facultades y Potestades
 oficiales que se han recibidos en esta
 corporacion de acuerdo con las disposiciones
 gubernamentales de las disposiciones
 relativas al Municipio.
 Se dio cuenta del expediente que se ha
 instruido para acreditar a favor del recurso

de este momento José Martin Sanchez
la escogida de hijo mico de viuda pobre
a quien mantengo, rebatida de poses
de un clasificacion, y resultando justificada
el Ayuntamiento conforme con el dictamen de
el acuerdo por unanimidad declarar reditu
en deposito de ~~Padilla~~ condicional a dicho
vicio como comprendidos en el art. 69 caso 2º y en
forma a lo dispuesto en el art. 85 de la ley de
11 de julio de 1883 y que el expediente se
remita a la Comision Provincial

Dada cuenta de un escrito que dirige
a esta Corporacion el Sr. D. Francisco Ma
nuel Padilla, denunciando que Santiago de la
Rosa, Diego Ricardo Lopez y Manuel Ferrales
Ligero, han supeado a construir portales
en el Caserio vecinas de esta villa a ~~Padilla~~
del Condado, y utio el Caserio, apropiandose
parte del referido caserio y obstruyendola el libre
paso y circulacion por el mismo y enterado
el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad que se
formen la Comision de policia rural, previa
inspeccion ocular del lugar donde se verifican
las construcciones.

Se levanto la sesion - Terminada - o' soldado

Vale =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Seion ordinaria el miercoles cinco de Agosto de mil ochocientos

Examinada la cuenta que presentas
Farmaceutica de su Oficio Beca por la
medicina, que ha facilitado a enfermos
pobres de la localidad, durante el presente
trimestre de 1895 a 96 y encontrandola exacta
y justificada la aprueba por unanimidad
el Ayuntamiento disponiendo su abono de dos
cientas pesetas.

Apropiada del Presidente acordó por unan-
imidad el Ayuntamiento nombrar Recaudador
voluntario de cédulas personales a D. Nicolás
Pérez Riquelme p.º que proceda a inscribir
la cobranza de las de este ejercicio retribuyéndole
como remuneración el premio de cobranza
que abona el Tesoro.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que habien-
do destituido al Recaudador D. Recaredo
municipal, D. Manuel Valderas se presentó
p.º y le sustituyera a D. Baldomero Vallejo
Mosina y como este no aceptó el cargo se
encontraba vacante y proponía el nombre
nuevo de la persona que había de hacerse
cargo de la referida cobranza por la vía ex-
clusiva puesto que la voluntaria u.º verificó
en tiempos oportunos. Interesado el Ayuntamiento
p.º acuerdo por unanimidad nombrar al
caudado o representante de los recargos munici-
pales, sobre contribuciones, que están a cargo
del Municipio a D. Nicolás Pérez Riquelme
retribuyéndole como pago de sus trabajos el
apremio que marca la instrucción.

Se discutió de los oficios de la Tesorería de la
Cienda de la provincia fecha 29 de junio y 30 de
julio último previniendo a designe persona
que verifique la recaudación ejecutiva
de cédulas personales de 1894 a 95 y 1895 a
96 y enterado el Ayuntamiento por unanimi-
dad designa al Sr. D. Manuel Carras.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad
que se proceda por el Sr. D. Manuel Carras
la casa capitular y sin que se pague
de su la misma cuota.



Examinada la cuenta de la inversión de lo consignado para material de oficina en el presupuesto del año económico de 1895 á 96 que presenta el vecinario D. José Otero Marillo, cuyo cargo es de mil quinientos cincuenta pesetas y la data de igual cantidad y su contrahente la espanta y justificada con la oportuna recibo ha aprobado por unanimidad el Ayuntamiento, disponiendo que se abra a cuenta del último libro de inventario de material del respectivo ejercicio para que se acompañe a las cuentas principales del mismo.

El propuesto este Presidente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por la Comisión de policía urbana y rural se forme el oportuno pliego de condiciones para adquirir por hasta dos mil quintales de chinchorros, diez millares de la dilla y refectorio quintales de cal con destino a la reparación de la plaza de abastos y construcción de la plaza de abastos y aunque lo mismo de carros de la población han traído algunos por prestación personal, con la cantidad insignificante y se observa que ofrece grandes dificultades, el llevar a efecto la prestación en la época actual por estado de pobreza y miseria general que existe en la población.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar se levantó.

la sesión y de ella la presente que
firmarán los tres que han asistido.
certifico = futo = fincas = y varias
galerías = Vale

[Signature] Manuel Padilla

[Signature] Molina

[Signature] Hernandez

[Signature] Sal

[Signature] Riquelme

[Signature] Pico

Sesión Ordinaria del miércoles doce de Agosto de mil ochocientos noventa y seis

Presid.º de H. Alcalde D. Anselmo Ferrero Molina

Señor J. Juan asistido.

El Presidente

Veniente, de H. Alcalde

D. Manuel Padilla

Regidores,

D. Juan de Dios Salas

" Juan Hernán R. Mañá

" Juan Riquelme

" Alonso Molina

Abierta a las nueve de la noche en la
sala capitular con asistencia de los tres Con-
ceales, egresados al margen, habiendo
asistido D. Juan Vargas Machuca. Fue leída
el acta de la anterior quedando aprobada.

Se examinó el expediente de
cada cuenta de la Junta, y de los
Oficiales que se presentaron, se
recomendó la Corporación acordó el
cumplimiento de sus disposiciones, relativas
al Municipio.

Examinados el presupuesto de condiciones, formados
para la subasta de 2200 quintales de carbón, según
el Real y diez millares de ladrillos con destino a la
reparación de la plaza de abastos y calles de la po-
blación y considerando que en el mismo se ga-
rantizaran los intereses del Municipio acordó por
unanimidad el Ayuntamiento aprobarlo, señalando
para su celebración el día veintinueve del cor-
riente de mañana a las diez de la tarde, designando a
efección D. Juan Riquelme para que
asista al indicado acto.

Con lo cual y no habiendo más

asunto de que tratar se levantó la
sesion y de ella da presente que firmen
por los señores que han asistido; certifico
Alf. Ferreras

Molina
Sol
Padilla
Hernandez
Riquelme
Jose Mero
Rio

Sesion ordinaria del miércoles diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.
No tuvo efecto por falta de asistencia de
suficiente número de Concejales.
Escobedo y Curto
Juanlio Ferreras Jose Mero

Sesion ordinaria del miércoles veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y seis.
Presid.º del Sr. D. Aurelio Ferreras
Los que han asistido. Abierta a las nueve de la noche en la
Sala Capitular con asistencia de los
Concejales expresados al margen habien
do presiado D. Jose Varga, Moluca
fue leída y aprobada el acta de la ses
tion anterior.
Dada cuenta de la facultad y delimita
cion de las oficinas que se han recibido en esta
ciudad de la corporacion acordó
señalar a la corporacion de disposiciones
relativas al Municipio.
El Ayuntamiento acordó por unanimi
dad la distribucion de fondos para
este mes consignandola a los señores
que autorizaran los de Concejales,
interados al punto de que D. Jose Ferreras
Cano no ha querido aceptar el cargo de Re

Al Presidente	
Regidores.	
D. Juan de Dios Salas	
" Juan Riquelme	
" Monro Molina	
" Juan Hernandez	
Perientes	
D. Manuel Padilla	

Condador ejecutivo de edictos, jironales, etc.
1894 a 95 y 95 a 96 para que en el mes de noviembre en cu-
coda este mes, la corporacion acordó por unanimi-
dad hacer nuevos remates a favor de
D. Nicolás Richards Niquel.

A propuesta del Sr. Presidente acordó por una-
nidad el Ayuntamiento que se proceda a acupe-
rar la plaza de abasto y reparar varias ca-
lles de la poblacion que usen aquellas de
mayor necesidad, pagandose el gasto de jir-
nales que se inviertan en la plaza de abasto
con cargo al crédito respectivo de puer-
to municipal y entregandose a los
vecinos de las calles q. se reparen los cli-
mos a guijeros q. necesiten, quedando
de momento el pago de jironales como en
costumbre y encargando de la direccion
de las obras a D. Juan Bautista Benicio.

Se dio cuenta del expediente instruido para
el arriendo del arbitrio sobre puertos publicos
de venta en la plaza de abasto del corriente an-
no economico de 1896 a 97 del que resulta que
adjudicado provisionalmente a favor de
D. Puerto Lopez Garcia por la
cantidad de noventa y una
peretas, no quiso prestar la fianza de
suficiente por lo que se declaró
rescindido el contrato a perjuicio del
rematante D. Puerto Lopez Garcia y habien-
dole verificado nuevo remate real
quedó el arriendo a D. Antonio Mar-
tin Garcia por la cantidad de setenta y
nueve peretas, existiendo entre
uno y otro remate la diferencia de cien-
to ochenta y nueve peretas y considera-
do el Ayuntamiento que con arreglo al artí-
culo 23 del Real Decreto de 4 de Enero de 1889
la expresada diferencia debe pagarse al
primer rematante D. Puerto Lopez Garcia
acuerdo por unanimidad concederle

27

un plazo de ocho días, para que
 pueda exponer en su defensa la
 cuestión procedente y que para
 este plazo sin que presente recla-
 mación alguna sobre la y siempre
 y resolver este asunto, se le ofija la
 referida cantidad por la vía ejecu-
 tiva de apremio deduciendo de ella
 la fianza provisional la cual prespli-
 cación para hacer efectiva la responsabi-
 lidad, hasta donde alcance la garantía
 previa que es de cuarenta y cinco pe-
 setas, quedando reducida a ciento cuaren-
 ta pesetas la suma q. debe reclamarse.
 A propuesta de este Oficial, acordó por
 unanimidad el Ayuntamiento, que con cargo
 al capitulo de imprenta del presupuesto
 siguiente se satisfaga a D. Juan Her-
 nández, la suma pesetas valor de cinco
 casas que ha construido por el de los Alcaides
 para el establecimiento de palacio de co-
 munidad.

Se levanta la sesión. De dilla

Hernández

Molina

Sal

Riquelme

Señalada ordinaria del día veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y seis
 en el Ayuntamiento

Presidente
 D. Manuel Padilla
 Regidores
 D. Juan de Dios Salas
 D. Juan Riquelme
 D. Juan Hernández
 D. Alonso Molina

Presidencia de D. Alcaide D. Manuel Ferrero
 Abierta a las tres de la tarde en
 la sala capitular, previa especial
 convocatoria al efecto en legal
 forma con asistencia de los
 concejales expresados, a las nueve
 habiéndose acordado D. José

Vargas Machuca, fue leída y aprobada
el anterior acta.

Seguidamente se procedió a verificar
el sorteo de novaleros asociados de la Junta
municipal para el corriente año económico
co y terminado dio el siguiente resultado.

1.ª Sección

D. Juan Manuel Fort Garcia
" Francisco Carballo Jorner.
" Andrés Lopez Parra.

2.ª Sección

D. Francisco Liger Calero.
" Franco Garcia Pavales.
" Antonio Ivorra Hernandez.

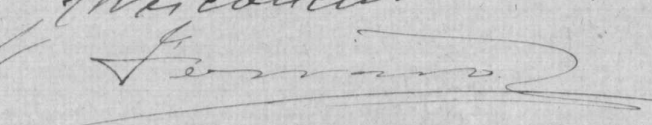
3.ª Sección

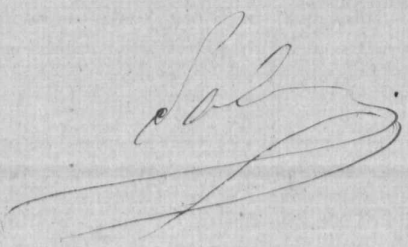
D. José Porrajo Perez
" Juan Bautista Jorner Correa
" Antonio Sanchez Garcia

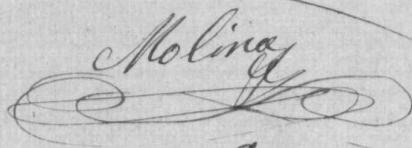
4.ª Sección

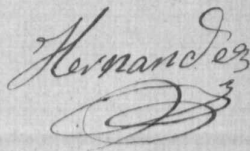
D. Juan Leon Cabello
" Franco Muñoz Torres.

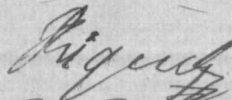
Algunos acordó q. se publique el resul-
tado y se comuniquen a los interesados.
Con lo cual y suspeniéndose tratos de
ninguna otra asunto se levanta la sesión y
de ella la presente que firmaron los
Atencamente; certifico =

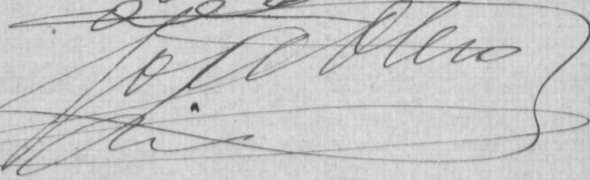
M/ Ferrnando  Padilla 



Molina 

Hernandez 

Piquero 



Sesión ordinaria del miércoles 20 de Septiembre de 1911

ochocientos noventa y seis.

Presid^o de H^l Malde D. Aurelio Ferrero

hoy han asistido

el Presidente.

Revisores de H^l Malde

D. Manuel Padilla Gamarras
Regidores

2 Juan de Dios Salas
Juan Miguel Sanchez

Juan Hernandez Morera

Dono Mosina Munoz

Asistida a la reunion de la noche
en la sala capitular con asisten-
cia de los regidores expresados
en el margen, habiendose en
un momento de la tarde, a las once,
fue leida y aprobada el
auto de la anterior.

Se dio cuenta de las cuentas y Boletines
oficiales que se han recibido
esta semana la corporacion
acuerdo y cumplimiento de las disposiciones
relativas al Municipio.

Examinada la cuenta y presentada
por el Sr. Sanchez por el Sr. Sanchez
obra publica y encontrandola exacta
la aprobo por unanimidad y acordó
disponiendo en obsequio de diez pesos
cincuenta centos con cargo al art. 6^o
art. 4^o

Se dio cuenta del expediente instruido a
en esta H^l Malde en el que se justifica a favor
del menor por el Sr. Picon menor de 14 años
reemplazado de 1893, la dispensacion de hijos
inimico de padre impedido y prohibe a quien
mantiene retenerida despues de su clasifi-
ficacion y ante el sorteo, y considerandose
dado comprendido en el art. 6.º caso 1.º el
S^o S^o conforme con el dictamen judicial
y en harmonia con lo dispuesto en el art. 88
de la ley de 11 de Julio de 1885 declaro a este
menor reclusa en deposito
sadamanta del expediente instruido
por la H^l Malde a favor del menor Diego
Caceres Cabrera la dispensacion de

hijo único de padre que tiene otro sobreviviente
por muerte del padre, y en vista de
que no se justifica la existencia del hermano
del padre. El Ayuntamiento acordó por una
unanimidad declarar a este menor por
huérfano de recibo para ante la Real
Comisión provincial, reconociendo
asimismo la circunstancia de
hijo único.

Examinada la cuenta y presente pagin
Lopez Varela por los gastos de blanqueos y limpieza
de un poco de la casa capitular y en un
transcurso de tiempo se aprobó por unanimi-
dad el Ayuntamiento aprobarla.

Se acordó la distribución de fondos para
este mes consignando en pliego aparte,

Se acordó nombrar comisionado para
y asista a la entrega en casa y corteo de un
de este recibo a D. César Tello Vargas
remitiéndole veinticinco pesos por gastos e
indemnizaciones.

Examinada la cuenta celebrada el día veinti-
cinco de agosto anterior para adquirir quin-
taes de hierro, cal y ladrillos para reparar la
plaza de abasto y en un transcurso de tiempo
se acordó por unanimidad adjudicar a D. Proceso Correa
Valderas como único licitador para que con-
te retribución alguna y el Ayuntamiento la aprobó
por unanimidad adjudicándola a fin de
remite al D. Proceso Correa Valderas un
recibo de veinte pesos.

Examinada la relación o jornal invertido
en la obra de reparación de la plaza de abasto
en los días del 27 de agosto anterior hasta ayer cuyo
importe es de doscientos diez y ocho pesos
cinco centavos y en un transcurso de tiempo
se acordó por unanimidad el
Ayuntamiento disponiendo en abono y que se
digne copia de ella

Se dio cuenta del informe que ha enviado la Comision de policía urbana y rural sobre construcciones, ~~edificadas~~ por Santa Fe de la Noron y otros en el campo de Bollullos y el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle el intermedio en plan de ocho dias para que expongan por escrito lo que a su derecho convenga.

Se levantó la sesion. Amen.

Y dado = rempylano del 893 = acordó = sin = verificado = vale

Terrero

Padilla

Molina

Hernandez

Piquel

Salas

Por el Pto.

Sesion extraordinaria del día nueve de Septiembre de 1896.

Los q. han asistido

Al Presidente

Secretario de Malde

D. Manuel Padilla Barrera

Regidores

D. Juan Ordaz Salas

" Juan Piquel Sanchez

" Juan Hernandez Morjon

" Alonso Molina Munoz

En la villa de Rociana

el nueve de Septiembre de mil

ochocientos noventa y seis

diendo la noche de la tarde se

reunieron en la Casa Capitan

por los q. del Ayuntamiento

que al margen se espresan

haja la presidencia de D. Malde

D. Aurelio Ferraro Molina

previa especial convocatoria

al efecto con el fin de que se

comarca ante la Corporacion el pro de

del mes " 48 del rempylano de 1893

regimen ordena el Vice-Presidente de la

Suprema Comision Provincial.

Abierta la sesion y hallandose presente
Cristobal Riquel Lajares padre del moro n.º 48
del recuylar de 1893 José Riquel Picon, re-
despus que por los Medios Cirujanos 4 titulos
D. Francisco Becat y D. Francisco Ferraro
se verificara el reconocimiento de Cristobal
Riquel Lajares y martillado los facultativos
dijeron: que dicho individuo al comenzar
sea de un esfuerzo violento, padecia desde
hace un mes de hernia inguinal
doble por lo que lo consideraron totalmen-
te inutil para el trabajo corporal.
El Ayuntamiento en vista del resultado
de este reconocimiento ratificó su acuerdo
de dar del corriente por el que se declaró roba-
do su depósito al moro José Riquel Picon
con lo cual se terminó el acto estandose
la presente que firmaron los Sr. Concejales
y facultativos, certifico —

L. Ferraro

Padilla

Molina

Riquel
D.º Francisco Ferraro

Hernandez

Francisco Becat
José Picon

Se dio ordinaria el dia nueve de Septiembre de mil novecientos y seis

No tuvo efecto por falta de
asistencia de suficiente numero
de Concejales.

Se resolvió

que se lea

El Secretario
Francisco

Se dio ordinaria el

miércoles diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

As guaranteed.

Al Presidente
Presidente de la Alameda

D. Manuel Padilla
Regidores

D. Juan Riquel Yaukú
y D. Luis Salas

"Mourning" *Mourning*

11. Frau Hermann Meyer
Königsau

парею
сочуа

Presid. of the Masde S. Antonio Jervaro

Abierta á la ~~puerta~~ de la noche, en
la sala Capitular con asistencia
de los tres Concejales, y preside
almojarife, habiendo oído leer, así
D. José Vargas Martínez fue
leída el acta de la anterior
quedando aprobada por
unanimidad.

Examinada la cuenta que
la Alcaide de Pinar. Dña. Juana
por el gasto de jornales invertidos
los días del 2 al 9 del corriente en
acción de la plaza de abasto y en
dela cuenta y justificada de la
por unanimidad el Ayuntamiento
disponiendo se archive con
cuenta y suma por el.

... de un oficio de...
... interesado a...
... casa cuartel del...
... no recibir...
... talidad tiene y que...
... agua potable que...
... y enterado al...
... proximidad que...
... quien...
... que...
... que...
... continua...
... del...
... de agua de la casa...
... necesario.

no que sea por
cientos de la Real orden de
de Septiembre actual y de
de la Delegación de Hacienda
del mismo por los que

se establece el aumento de cupos de
 las elevaciones de los pueblos en otras
 noventa y cuatro y cuatrocientos
 Arista y cinco centavos, y aumentando
 el derecho de cada kilogramo en cinco centavos
 por lo que los amudatarios deberan percibir
 diez y ocho centavos en lo sucesivo y el Ayuntamiento
 quedo enterado disponiendo
 se notifique al rematante de causam
 D. Antonio Sanchez facienda el aumento
 to que enfre el contrato de arriendo
 de los derechos de causam y a fin de que
 pueda exigir el derecho fijado nueva
 mente a la real.

se levante la copia Molina
 y Hernandez

Padilla

Salas

Riquel

Hernandez

Hernandez

Sesion ordinaria del miercoles, veintitres de septiembre de mil
 ochocientos noventa y seis.

no tuvo efecto por falta de asistencia de
 suficiente numero de Concejales.

El Alcalde

El secretario

Julio Ferrero

Ferrero

Sesion ordinaria del miercoles, treinta de septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

Presid. de la Alhald de D. Julio Ferrero

Sr. D. Juan de la Cruz

Sr. Presidente

Sr. D. Alhald

Sr. D. Juan de la Cruz

Abierta a las ocho de la noche en
 la sala Capitular con asistencia
 de los D. D. Concejales, acordado
 al margen de ley y aprobado
 el acta de la anterior.
 Dada en la sala de la Junta



Regidores

D. Anselmo Díaz Polanco
D. Juan Riquelme
D. Alonso Mosquera
D. Juan Almona Moreno

y Dilectos oficiales que se han
cibido de la última sesión el
ayuntamiento acordó el cumplimiento
de sus disposiciones relativas
al Municipio.

Examinado la cuenta que pre-
senta D. José Dorrego Pares por
las medicinas que de su farmacia
ha facilitado a enfermos pobres de la
localidad durante el mes de julio último
no importante retenta y cinco pesetas
y encuentra la espanta y justificación
la aprueba por unanimidad el ayuntamiento
disponiendo en abono.

Se examinó la cuenta que se presenta
D. Antonio Sánchez García por el petróleo
facilitado para el alumbrado público
durante el primer trimestre de este
ejercicio y encuentra la espanta y justificación
la aprueba por unanimidad
el ayuntamiento disponiendo en abono
de sesenta y siete pesetas.

También se examinó la cuenta
de Jerónimo González por el
que ha facilitado para la reparación
del empinado de la villa y com-
pando la espanta la aprueba por unanimidad
disponiendo en formalización
de ciento veinte pesetas.

Se levantó la sesión.

Molina

[Signature]

[Signature]

padilla
Riquelme
Hernández

sesion ordinaria del Ayuntamiento de Octubre de mil ochocientos noventa y seis

Presid. D. Manuel de Aurelio Ferraro.

Se, que han asistido

Al Presidente

Verdadero, de Alcalde

D. Manuel Padilla

Regidores

D. Juan Niquel

D. Juan Hernandez

D. Juan de Dios Salas

D. Alonso Nofre

Abierta a las ocho de la noche en la Sala Capitular con asistencia de los regidores y procurador el margen, sin que ninguno se hubiera excusado, fue leída y aprobada la acta de la anterior.

Se da cuenta de las fincas y de los fines oficiales que se han recibido en esta semana la consignación acordó el cumplimiento de las disposiciones relativas al Municipio.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad la distribución de fondos para atender a las necesidades de los antecios, quedando autorizada en pliego aparte.

Se levanta la sesion.

Salida

Niquel

Hernandez

Molina

Procurador

sesion ordinaria del dia catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y seis

No tuvo efecto por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales.

El Alcalde
Manuel Ferraro

El Secretario
J. M. Salas



Señal ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Presid. de la Alcaldía D. Aurelio Ferraro.

Señal ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Señal ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Señal ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Señal ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Señal ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Señal ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Señal ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Señal ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Señal ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Señal ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Señal ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Comunicar el acuerdo y cumplimiento de sus
disposiciones relativas al Municipio.

Y no habiendo ningún asunto de que tra-
tar ni levantado sesiones y de ella lo pre-
sente que firmarán los que han asiste-
do de que certifico =

Padilla

Hernandez

Riquelme

Molina

Molina

Señor ordinaria del mes de octubre de noventa y seis.

Presid. del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrero Molina

Ante la presencia de

Al Presidente

Señor de Alcalde

+ Manuel Padilla Bomaque

Regido

D. Juan Riquelme

" Juan de Dios Salas

" Juan Hernandez Moreno

" Alonso Moreno Munoz

Señala a las once de la noche en la
Sala capitular con asistencia de los
señores regidores y procurador al margen in-
terveniendo ninguno rehusando o acordando, fue
leído y aprobada el acta de la anterior.

Da documento de la Gaceta y de
los oficiales que se han recibido en
esta remanencia, la Corporación acor-
do el cumplimiento de sus disposiciones
relativas al Municipio.

El Ayuntamiento acordó la distribución de
fondos para este mes, consignándose en
el rubro aparte y disponiendo que se pague
el rubro de mes anteriores.

Y propuesto al Sr. Alcalde acordó por
mayoría el Ayuntamiento autorizar al Sr.
D. Ciriaco Vazquez para que perciba
de la Gerencia de Hacienda de la provincia
el importe del premio de recaudación de con-
tribuciones del cuarto trimestre de 1894 a 1895
debiendo entregarlo después este a D. Juan



N. 0.2

*Caro, che decempeñi la raccomandazione
in quella epoca.*

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar a Don Ceferino Vazquez, vecino de Mollave para que perciba de la reserva de Hacienda de la provincia el importe del premio de recomendación de contribuciones del tercer trimestre del año económico de 1894 a 95, cuya cantidad deberá entregarse después a D. Porfirio el año que verificó la cobranza en dicho trimestre.

que verificó la cobranza en suma
El Ayuntamiento acordó por unanimidad
que con cargo al presupuesto anual de
de 1895 á 96 reformase en ciento diez
pesetas pagadas al depositario pagador
de obras públicas de la prov.^a junta
gasto de recepción provisionales de la tra-
versía por el Sr. Lebastiaz de la cor-
ratera de Rocías á villa. —
ta en presente el

Examinada la cuenta que presenta el
Secretario de la Corporación D. Primitivo
Morillo por faltar con cargo en un via-
je a Huelva y a cuenta del Ayuntamiento,
y encontrándola exacta la apruebo
por una vezida al Ayuntamiento disponien-
do q. no importe de quince pesos
reales, faga con cargo a imprenta
del presupuesto vigente.

del presupuesto vigente. —
 Se digna acordar por unanimidad
 que en cargo de capitular de imperio
 se satisfagan siete pesos a D. Pablo

de la Plaza por gastos de pautar, de pagar
el cobro de intereses de inscripciones del
primer trimestre de este ejercicio.

Se levanta la resolucion

M. J. Ferrando

Salv

Riquelme

Hernandez

Molina

padilla

Sevilla

sesion ordinaria de su merced, conde de Valeriano de un folio de autos notarios en

Presid. del Real de don Antonio Ferrando

Presidente
Teniente de Alcalde.

D. Manuel Padilla Navarra
Regidores.

D. Alonso Molina
" Juan Riquelme
" Juan de Dios Galan
" Juan Ferrando Morillas

Asi como a los autos de la misma con as-
istencia de los tres Concejales es prelado
al margen se leyó y aprobó el auto de la
anterior.

Dada cuenta de la, fautos y Botines
oficiales que se han recibido en esta causa
por la Corporacion acordó el siguiente
punto de sus disposiciones relativas
Municipios.

Ense habiendo visto el asunto de que
trata se levanta la resolucion, y de ella se
prende que firmaron los tres que han as-
istido de que certifico =

Ferrando

Salv

Molina

Riquelme

Hernandez

padilla

Sevilla

Sesion ordinaria



El día del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
 no tuvo efecto por falta de asis-
 tencia de los señores Concejales.

El Alcalde,

Muñilio Ferraz

Secretario

En la tarde del miércoles veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y seis

Pres. y han asistido,

Presid. del M. de D. Muñilio Ferraz.

El Presidente
 Señores de Alcalde

D. Manuel Padilla
 Regidores,

D. Juan de Dios Salas

D. Juan Miguel Sanja

D. Juan Manuel Mojica

D. Alonso Mosina

Abierta a las ocho de la noche en la
 sala capitular con asistencia de
 los señores Concejales y preside el Sr. D.
 Manuel Padilla como gen. fue leído y aprobado el acta
 de la anterior.

Se discutió de las cuentas y
 de los ingresos oficiales que se han recibi-
 dos en esta villa y en los enteros
 en, acordando el Ayuntamiento en sus disposiciones
 relativas al Municipio.

Examinada la cuenta que se
 presta al Sr. D. Luis de Arce y
 por las indemnizaciones que le corresponden
 en el mes de Mayo ult. por las visitas giradas
 a las obras de la travesía de la carretera de
 esta villa a Puebla por conformidad del Ayun-
 ta la aprobó por unanimidad el Ayun-
 tamiento disponiendo su abono de
 ciento veinte pesetas.

A propuesta del Sr. Alcalde con-
 siderando por unanimidad el Ayuntamiento que
 el día veintiseis de este mes, con su
 cargo y auxilio o inevitable mejorero

D. Juan Rodríguez Marcano.

Se dio cuenta de un oficio del Comisario
D. José Vargas Madueño, solicitando licencia
por tres meses, para asuntos particulares y
el Ayuntamiento por unanimidad acordó acce-
der a dicha petición.

En la sesión de treinta y dos de la
relevar a la presente que firmaron
M. Flores, que han asistido; certifico -
Firmado

Riquelme
Molina
Padilla
Hernandez
D. J. M. Otero

Acta extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1896.

Señores	
D. Aurelio Ferrero	En la noche a treinta de noviembre de mil ochocientos noventa y seis Reunido en sala de sesión, de la casa comunal este individuo del Ayuntamiento autorizado al margen, bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde D. Aurelio Ferrero con el fin de celebrar sesión extraordinaria, puesta a la por el Sr. Presidente y después de aprobar el acta de la anterior, man- ifestó a la corporación que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos comunales, Municipios correspondientes, al periodo administrativo de 1894 a 95, las que informadas por el Sr. Regidor Sindico fueron depositadas en la mesa de la Presidencia por mi el infrascripto tenedor. Entreado de ello el Ayuntamiento, por lectura íntegra del acta en los 16 y 16 de la municipal y del Ayuntamiento del preitado Sr. Sindico, puesto a discusión el asunto, y habiendo sido aprobadas por la corporación, las citadas cuentas, se acordó



N. 0.267.845

98

por unanimidad fijar en esencia tasca
mo en las mismas que se precisado ó sea de
80 en la cantidad de cuarenta y cuatro mil
ochocientos noventa y una pesetas y quin
centimos y la data cuarenta mil diez y ocho
pesetas, cuarenta y nueve centimos, diez
niendo al mismo tiempo que pases a la
Junta municipal, para en revision y censura como
previene el individual artículo 161 de la citada ley,
previas las formalidades que indica el párrafo
2do dñto artículo, repus el cual se pondrán al
público prestando por término de quin
días en la Secretaría municipal, haciéndose saber
afuendario por medio de bandos y edictos
con el fin de que cualquier vecino pueda for
mular por escrito sus observaciones.

Terminado pues el objeto de la sesion se leván
to el Sr. Presidente, firmando todos los señores
conmigo el acta de que certifico =

Muñelio Ferraz

Alfonso Molina

Manuel Padilla

[Signature]

Juan Piquet

Juan Hernandez

Juan de Dios Sol

[Signature]

Sesion ordinaria el miercoles dos de diciembre de mil ochocientos noventa y seis
no tuvo efecto por falta de asisten
cia de los tres Concejales.

El Alcalde

M. Ferraz

Muñelio Ferraz

[Signature]



No tiene efecto por falta de asistencia
de suficiente número de Concejales.

Alcalde

Aurelio Ferrero

Secretario

Juan Padilla

Señor Ordinaria del 16 de Diciembre 1896, celebrada con tal carác-
ter el día 18 del mismo en segunda convocatoria.

Abierta a las ocho de la noche
en la casa bajita de la
D. Aurelio Ferrero presidencia del Sr. Alcalde don
" Juan Padilla Barroja Aurelio Ferrero, y con asistencia
" Juan Riquelme, habiendo asistido al efecto
don José Vázquez Macabea, que
disfrutaba licencia, fue leído

y aprobada el acta de la anterior
dada cuenta de los señores y doctores
que han escrito una memoria y los
dos anteriores y acordó el cumplimiento
de las disposiciones relativas a su
reforma.

Se dio cuenta de una oficio que el Sr. Coman-
dante de la fuerza Civil de la provin-
cia dirige al Sr. Alcalde para que
se le envíe copia del acuerdo que adop-
te este Ayuntamiento respecto a reformas
de la casa Cuartel de la fuerza Civil
sugiriendo de nuevo edificio, y enterado el
Ayuntamiento de dicho oficio, acordó en la com-
parecencia que en 19 de Noviembre
anterior hizo el dueño de la casa Diego
Pérez Conde, ofreciendo hacer las refo-
mas necesarias, previa discusión
acuerdo por unanimidad la Corporación

que se intente del to. 11 se de la
 Comandancia de la significacion
 de las reformas que se
 se hayan en la casa, para que esta
 se lleve a efecto con la debida
 prontitud y caso de que dicho
 edificio no fuera susceptible de re-
 formas que conceda un plazo
 de tres meses para arrendar otro edi-
 ficio, puesto que el Ayuntamiento
 no suatimaria farto alguno para
 conseguir que la guerra se lleve
 bien instalada.

Transmitida una cuenta de pago
 de Moratin y Navarro por obra
 de un nicho del Cementerio
 de la considerandola es esta
 la aprobada por unanimidad del
 Ayuntamiento disponiendo en abono
 tambien a la cuenta de otros
 cuenta de pago de un nicho
 tanto de contracciones de un nicho
 en el Cementerio y encontrando
 la cuenta y justificada la aprobada
 por unanimidad el Ayuntamiento
 dispuesto disponiendo en forma
 de pago.

El Ayuntamiento acordó
 por unanimidad la distribu-
 cion de fondos para este mes
 consignandose en el presupuesto

El Jefe de la Comandancia de la Plaza de Cádiz
donde se encuentran los

A propuesta de D. Manuel de
Alarcón y por unanimidad de Ayun-
tamiento designar a D. Juan
García Piñero para que asista
el día veinte del actual, representando
a esta Corporación, en la Junta que
se verificará en los Salones para la
discusión y aprobación del pre-
sente circulario.

Con lo cual se levanta la se-
sión y de ella da cuenta que
firmarán los tres que han
asistido; de que certifico.

J. Ferrás

Manuel Piñero

Juan Piñero

El Secretario

José María

Señal ordinaria del día 23 de Diciembre
bre de noventa y tres.
No tuvo efecto por falta de
asistencia de suficiente número de
Concejales.

El Alcalde

Manuel Ferrás

El secretario

José María

Non redierat ad diu M. de Harcourt
Acum pro hac causa monenda & eis
no tunc estis in parta & consue
reueit olo in bonis

plumit

[Signature]

Inda an vultu libro
Neciam H. Obe 97.

[Signature]

